

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 363/02

TIGRE, 17 de abril de 2002.-

VISTO:

Que por Resolución 143/02, se tomó posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción III, Sección H(5), Chacra 31, Manzana 31p, parcela 12, y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de abril de 2002, en informe de fs. 14, la Delegación Municipal de Ricardo Rojas, eleva la propuesta del Centro de Jubilados "Los Luchadores de Ricardo Rojas", para hacerse cargo de las obligaciones asumidas por el Departamento Ejecutivo mediante la Resolución antes mencionada, en un todo de acuerdo con lo prescripto en el artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93.

RESUELVE

ARTICULO 1.- Designase, en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal y bajo supervisión de la Delegación Municipal de Ricardo Rojas, al Centro de Jubilados “Los Luchadores de Ricardo Rojas”, a los efectos de ejercer las obligaciones municipales emergentes de la Ordenanza 472/64, asumidas por Resolución de Secretaría de Gobierno N° 143/02.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Ricardo Rojas. Tome conocimiento Área Patrimonio. Prosígase el trámite dispuesto en la Resolución 143/02.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 363/02